

FECHA: 01/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 2427/2009

ID TÍTULO: 2502357

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo lo establecido en la ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han modificado los siguientes apartados de la memoria de Grado en Farmacia: 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se han indicado los mínimos y máximos en relación al reconocimiento de créditos mediante la acreditación de Estudios Superiores no Universitarios, Títulos Propios y Experiencia Laboral y Profesional. 5.2. Actividades formativas: Se modifican las horas de actividades formativas de la siguientes materias: Ampliación de Biología, Bioquímica, Biofarmacia y Farmacocinética, Galénica, Física, Práctica Profesional Farmacéutica, Toxicología, Ampliación de Química, Química, Botánica Farmacéutica y Prácticas Tuteladas. 5.4. Sistemas de evaluación: se han modificado los sistemas de evaluación de las materias Botánica Farmacéutica y Ampliación de Química. 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas: Se ha modificado el semestre de impartición de las materias Física y Química.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han indicado los mínimos y máximos en relación al reconocimiento de créditos mediante la acreditación de Estudios Superiores no Universitarios, Títulos Propios y Experiencia Laboral y Profesional.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

Se modifican las horas de actividades formativas de la siguientes materias: Ampliación de Biología, Bioquímica, Biofarmacia y Farmacocinética, Galénica, Física, Práctica Profesional Farmacéutica, Toxicología, Ampliación de Química, Química, Botánica Farmacéutica y Prácticas Tuteladas. / Justificación: En este sentido, y con el objetivo de mejorar la calidad docente del Grado y tras abordar los cambios en Consejo de Grado, se ha acordado realizar las modificaciones que se indican. En relación con la materia Prácticas Tuteladas la modificación se justifica para poder ajustarse a la Normativa europea que regula la formación del farmacéutico (Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Sección 7, art.44), la equivalencia en horas de los 24 créditos ECTS de la materia obligatoria Prácticas Tuteladas (Estancias) debe ser de 900 horas. Por tanto solo para Estancias 1 ECTS debe equivaler a 37,5 horas. Sólo de esta manera se puede cumplir la Normativa Comunitaria que establece que las Prácticas Tuteladas requieren de 6 meses de prácticas en una Oficina de Farmacia o Servicio de Farmacia Hospitalario. El resto de Facultades españolas consultadas han considerado un total de 900 horas de prácticas/alumno para Estancias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias Botánica Farmacéutica y Ampliación de la Química / Justificación: Mejorar el sistema de evaluación de dichas materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado el semestre de impartición de las asignaturas Física (materia Física) y Química General e Inorgánica (materia Química). Justificación: Los resultados académicos de los estudiantes matriculados en la asignatura de Física no han sido lo satisfactorios que cabría esperar. Entre otras razones, parece que la ubicación en el 2º semestre no ha tenido los efectos positivos que se pensaron en el momento de la estructuración del nuevo Plan. Además, el gran problema que debemos resolver es el de que la acumulación de estudiantes repetidores va a hacer inviable la impartición de la asignatura en el contexto del calendario académico tal como ahora se estructura. Por otro lado, la materia de química se compone de dos asignaturas Técnicas de Laboratorio y Química General e Inorgánica, que se solapan en el mismo semestre y no facilita la asimilación y comprensión de los conceptos químicos durante todo el año académico. Por ello, la propuesta que hacemos es la de ubicar la asignatura de Física en el primer semestre de 1º de Grado y la asignatura de Química General e Inorgánica en el segundo semestre de 1º de Grado.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo